42 (cuarenta y dos)

Expediente N° 13959/19

Acta N° 77 de fecha 7 de noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 8.-

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. – AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 55/2017.-

VISTO: el memorando GTIC N° 340/19 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fecha 14 de octubre de 2019; el Contrato N° 55/2017 suscrito entre el Banco Central del Paraguay y la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. en fecha 18 de diciembre de 2017; la Resolución N° 11, Acta N° 85 de fecha 7 de diciembre de 2017; la Resolución DNCP N° 844/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 8 de marzo de 2018; la nota de la citada firma de fecha 10 de setiembre de 2019; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 2497/2019 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 6 de marzo de 2019; las providencias y el memorando GPL.UOC.DCGC N° 149/19 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 15, 22 y 28 de octubre de 2019; la providencia 840 y el memorando GUJ.DAJUR N° 456/19 de la Unidad Jurídica fechados el 23 de octubre de 2019; el memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 159/19 de la Gerencia General, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 30 de octubre de 2019; la providencia de la Presidencia de fecha 4 de noviembre de 2019; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 159/19 de fecha 30 de octubre de 2019, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística señalan que por Resolución N° 11, Acta N° 85 de fecha 7 de diciembre de 2017, se adjudicó a la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., el Lote N° 1 del llamado a "Licitación Pública Nacional N° 14/2017 – Contrato para la Prestación del Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos del Banco Central del Paraguay – ID N° 325537", en el marco del cual se suscribió el Contrato N° 55/2017 en fecha 18 de diciembre de 2017.

La contratación se realizó bajo la modalidad de CONTRATO CERRADO para el LOTE N° 1 – ÍTEM N° 1, cuyo monto asciende a la suma de guaraníes un mil doscientos cuarenta y ocho millones (₲.1.248.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

LOTE N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL BCP						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario en ₲ (IVA incluido)**	**Precio total en ₲ (IVA incluido)**
1	Servicio por Ordenes de Trabajo	Mes	Unidad	24	52.000.000	1.248.000.000

Fue utilizada la modalidad de CONTRATO ABIERTO para el LOTE N° 1- ÍTEM N° 2 al 67 cuyo monto máximo asciende a la suma de guaraníes ciento cincuenta y seis millones ochocientos mil (₲.156.800.000) y monto mínimo a la suma de guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos mil (₲.78.400.000).

La Cláusula 6. Vigencia del Contrato, estableció: *"El plazo de vigencia del presente contrato es a partir del Acta de Inicio del Servicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones"*. Asimismo, la Sección III. "Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones estableció: Plazo de ejecución de los servicios "*24 (veinticuatro) meses para todos los Lotes, que serán contados a partir de la emisión del Acta de Inicio del Servicio*".

RR
MASTER SOFT PARAGUAY – AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO Nº 55-2017 AÑO 2019

Este documento es de uso restringido, podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

S.G.G.A.F. GPL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 12/11/2019 10:09:13

Acta N° 77 de fecha 7 de noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 8.-

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. – AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 55/2017.-

El Acta de Inicio del Servicio consignó la fecha de inicio desde el 28 de diciembre de 2017, por lo que la fecha de finalización de los servicios contratados será el 27 de diciembre de 2019.

Por memorando GTIC. N° 340/2019 de fecha 14 de octubre de 2019, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, área técnica administradora del contrato, solicitó la prórroga de la vigencia del mismo, por el término de 4 (cuatro) meses adicionales, hasta el 27/04/2020, bajo los mismos términos y condiciones contenidas en el Contrato vigente y la ampliación del monto contratado para el ÍTEM N° 1 conforme al siguiente detalle:

Lote N°	Ítems	Modalidad	Prórroga	Vigencia Hasta	Saldo Actual	Monto ampliación
1	1	Contrato Cerrado	4 meses	27/04/2020	208.000.000	208.000.000
1	2 - 67	Contrato abierto	4 meses	27/04/2020	69.917.100	----------

El área técnica justificó el requerimiento en los siguientes términos: *"A fin de dar continuidad a los servicios de asistencia técnica para la resolución de incidentes en software y hardware, mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos informáticos del BCP. Este último servicio requiere contar con los repuestos para la reparación de los que presenten fallas de funcionamiento o desperfectos en el menor plazo posible de manera a no afectar el normal desempeño de los usuarios. El servicio incluye además el mantenimiento preventivo y correctivo especializado para los servidores, a fin de asegurar el normal funcionamiento y disponibilidad de los servicios y sistemas críticos, reduciendo los tiempos de resolución ante fallas a los tiempos establecidos en el acuerdo de nivel de servicio (SLA). La prestación de estos servicios asegura la operativa normal tanto de las estaciones de trabajo como de servidores de vital importancia para la institución. En consecuencia, debido a las razones expuestas y considerando que el llamado se encuentra en proceso de obtención de los precios referenciales, lo cual podría retrasarse hasta la adjudicación, se solicita respetuosamente continuar con el pedido de prórroga y ampliación solicitados".*

Cabe señalar que el nuevo proceso licitatorio para contratar este servicio se encuentra en gestión en la modalidad ad referéndum para el ejercicio 2020.

El pedido de ampliación del Ítem 1 representa el 16,67 % del monto total adjudicado para dicho Ítem, conforme al siguiente cuadro:

Lote N°1	Modalidad	Cantidad de meses	Pedido de prórroga	La vigencia será hasta	Precio unitario (mensual)	Precio total adjudicado	Ampliación solicitada	% de la ampliación
Ítem 1	Contrato Cerrado	24	4 meses	27/04/2020	52.000.000	1.248.000.000	208.000.000	16,67

El proveedor expresó su conformidad respecto a la prórroga del plazo de prestación del servicio hasta el 27/04/2020 y a la ampliación del monto del Lote 1 - Ítem 1, bajo los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato vigente.

RR
MASTER SOFT PARAGUAY – AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO Nº 55-2017 AÑO 2019

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

S.G.G.A.F. - GPL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

[RA]

Descargado por vschae SGGAF - GPL 12/11/2019 10:09:13

El artículo 63 de la Ley N° 2051/2003 expresa: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...*" La Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 08 de marzo de 2018, que establece las reglas para introducir modificaciones a los contratos abiertos, expresa: Art 9° "*...a) Con la aceptación del proveedor, la Contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato... b) De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20 % del valor total del contrato...*". De donde se podría inferir que la limitación de plazo para acordar modificaciones a los contratos vigentes rige exclusivamente para los contratos de bienes, por lo que no sería aplicable a la ampliación del servicio que en este caso se pretende. Por memorando GUJ.DAJUR N° 456/2019 de fecha 23 de octubre de 2019, la Unidad Jurídica señala: "*i) Ampliación de monto y plazo del Lote N° 1, ítem 1 (Contrato cerrado) ... Por lo expuesto, y considerando que nos encontramos ante la modificación de un contrato de servicios, se constata que la restricción temporal establecida por el Art. 63° no es aplicable al caso, por tanto, no presentamos objeción al respecto... ii) Ampliación del plazo del Lote N° 1, ítem 2 al 67 (Contrato abierto)...En este contexto, se observa que la presente contratación superó la ejecución del monto mínimo dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, por lo tanto, y según la reglamentación aplicable, la ampliación de la vigencia pretendida resulta viable. Por otra parte, se trata de una modificación de un contrato de servicios, por tanto, no encontramos objeción al respecto...*". Y finalmente concluye: "*...con base en los fundamentos expresados, no encontramos objeción alguna a la presente modificación, ya que la misma se encuadra dentro de los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas.*".

Por lo expuesto, se solicita que el presente expediente sea elevado a consideración del Directorio a fin de que se emita el acto administrativo correspondiente que autorice la prórroga del plazo de prestación del servicio por el plazo de cuatro (4) meses más, hasta el 27/04/2020 y la correspondiente ampliación del monto total contratado para el Lote N° 1 - ítem N° 1, adicionándole la suma de guaraníes doscientos ocho millones (₲.208.000.000.-) del Contrato N° 55/2017 suscripto entre el BCP y la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

RR
MASTER SOFT PARAGUAY – AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N° 55-2017 AÑO 2019

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 12/11/2019 10:09:13

43(cuarenta y tres)

Acta N° 77 de fecha 7 de noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 8.-

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. – AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 55/2017.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E :

1°) Autorizar al Presidente y al Gerente General a suscribir una Adenda del Contrato N° 55/2017 vigente entre el Banco Central del Paraguay y la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. de fecha 18 de diciembre de 2017, firmado en cumplimiento de la Resolución N° 11, Acta N° 85 de fecha 7 de diciembre de 2017 para la provisión del servicio de mantenimiento de equipos informáticos del Banco Central del Paraguay, al efecto de ampliar el monto total contratado para el Lote N° 1 – Ítems 1, adicionándole al suma de guaraníes doscientos ocho millones (₲.208.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Asimismo, modificar en su parte pertinente la CLÁUSULA 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, en el sentido de prorrogar el plazo de prestación del servicio inicialmente establecido, por el término de cuatro (4) meses más, es decir hasta el 27 de abril de 2020, en las condiciones pactadas originalmente, en base a los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo. ----------

2°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., conforme a lo autorizado en el artículo precedente, a la Resolución N° 11, Acta N° 85 de fecha 7 de diciembre de 2017 y a la normativa vigente. ----------

3°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro presupuestario "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANT. Y REPARAC.", Objeto del Gasto 240 - Programa 1 - Administración General. ----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÈ CANTERO.-PRESIDENTE.-
ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-CARLOS CARVALLO SPALDING.-
DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RR
MASTER SOFT PARAGUAY – AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N° 55-2017 AÑO 2019

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 12/11/2019 10:09:13